



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En virtud de la propuesta realizada por el Sr. Concejal-Delegado de Agricultura y Medio Ambiente, D. Juan Antonio Merino Palomo, y siguiendo lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

DISPONGO:

1º.- La iniciación del expediente relativo a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto de «**Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Don Benito**», ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de 330.578,51.- euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 69.421,49.- euros, lo que supone un total de 400.000.- euros.

3º.- El expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado, como consecuencia de la cuantía del contrato y tramitación ordinaria. Para la adjudicación de contrato se tendrá en cuenta un único criterio; esto es, el precio más bajo; ya que, las prestaciones están perfectamente definidas y no es necesario variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato que pudieran actuar como mejoras al mismo por el precio de licitación anteriormente detallado.

4º.- En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes, por la propia esencia y naturaleza del mismo; ya que, todas las actuaciones a realizar que se contemplan en el Proyecto Técnico son necesarias para que la obra pueda ser considerada “completa”.

Don Benito, a 13 de diciembre de 2018.-

EL ALCALDE,

Fdo.: José Luís Quintana Álvarez.